

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Receso

02 - 05 - 2012

V Legislatura / No. 227

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES.

4. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONCESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPTOZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

5. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN LAS VERIFICACIONES QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

6. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO QUE SE INDICA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONSTRUYA UNA CLÍNICA DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA JALALPA EL GRANDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, PROPORCIONEN INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE UBICA EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE 8 SUR POPOCATÉPETL, COLONIA XOCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA A QUE DE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS Y EN LOS TEMAS QUE LE FUERON REALIZADOS EL PASADO 2 DE ABRIL DE 2012 ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO AL CONTENIDO DEL QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES DE DICHA INSTITUCION; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA PROYECTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

02 DE MAYO DE 2012.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

4. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONCESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPTOZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS; QUE PRESENTA EL

DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 5. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN LAS VERIFICACIONES QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 6. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO QUE SE INDICA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONSTRUYA UNA CLÍNICA DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA JALALPA EL GRANDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, PROPORCIONEN INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE UBICA EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE 8 SUR POPOCATÉPETL, COLONIA XOCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FEDERICO MANZO**

SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA A QUE DE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS Y EN LOS TEMAS QUE LE FUERON REALIZADOS EL PASADO 2 DE ABRIL DE 2012 ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO AL CONTENIDO DEL QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES DE DICHA INSTITUCION; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





V LEGISLATURA

SEGUNDO RECESO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VIERNES 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÀNCHEZ TORRES

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las cero horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintisiete de abril del año dos mil doce, con una asistencia de 11 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; asimismo se instruyó a la Secretaría dar lectura del Orden del Día dejando constancia que estuvo compuesto por 4 puntos.

Acto continuo la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Enseguida, la Presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie y declaró legalmente instalada la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; posteriormente se instruyó comunicarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Siendo las cero horas con cincuenta y cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 2 de mayo de dos mil doce a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

PROPOSICIONES .





DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2012, Año de la Cultura de la Legalidad"

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONSESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPTOZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS,** al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONSESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPTOZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

A N T E C E D E N T E S

1.- Habitantes de la colonia, San Álvaro Delegación Azcapotzalco manifiestan su inconformidad ya que desde el mes de noviembre de 2011 la ruta 89 de microbuses de la *Asociación de Taxistas colectivos "Adolfo López Mateos", A.C.*, empezó a circular de manera irregular por la calle de Venecia, colonia San Álvaro, en la Delegación Azcapotzalco, vialidad que se encuentra reducida por automóviles estacionados en ambos lados de la acera, situación que ocasiona un constante y severo congestionamiento vial y por consiguiente, serios problemas a la ciudadanía, en particular a los vecinos de esta calle, tanto en su persona como en sus inmuebles.

2.- Vecinos de la calle de Venecia, son los principales afectados por la circulación de microbuses quienes han solicitado a las autoridades competentes la solución a dicha problemática. Tal es el caso que el pasado 25 de enero del presente año dirigieron un oficio a la Secretaría de Transporte y Vialidad, para que se realizaran las adecuaciones correspondientes y los microbuses de la ruta 89 acataran la ruta autorizada.

Una vez recibido el oficio dicha secretaria realizó la evaluación visual y se notificó a la Asociación de Taxistas colectivos, "Adolfo López Mateos", A. C, Ruta 89; mediante oficio **DGT/1214/2012**, en el cual se solicita que dicha ruta se apegue a su recorrido autorizado y se abstenga de circular por la calle de Venecia y en un término no mayor de cinco días informe las medidas adoptadas para tal fin, sin embargo, a la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONSESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

fecha los microbuses de la ruta 89 han hecho caso omiso al comunicado y continúan las afectaciones.

3.- Por otro lado y al no obtener resultados concretos de parte de la ruta 89 a la resolución emitida por SETRAVI, vecinos de la calle de Venecia han dirigido un oficio fechado el pasado 27 de marzo, al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) solicitando su intervención hacia dicha problemática, hasta el día de hoy no se ha tenido respuesta.

Dicho lo cual, solicitamos la intervención de la Secretaría de Transporte y Vialidad y al Instituto de Verificación Administrativa ambos del Distrito Federal, para que a la brevedad informe a esta H. Asamblea Legislativa las medidas que se han llevado a cabo para corregir la irregularidad que presentan los microbuses de la ruta 89 al transitar por calle de Venecia en la colonia San Álvaro, Delegación Azcapotzalco, siendo que esta calle no es la autorizada para circular, ocasionando congestionamiento vial, afectaciones a las viviendas y contaminación atmosférica.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de transporte público.

SEGUNDO. La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONSESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana; de acuerdo al artículo 2º fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO. De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONCESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CUARTO. Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, artículo 47, fracción IX: son causas de revocación de las concesiones: modificar o alterar las tarifas, horarios, itinerarios, recorridos, bases, lanzaderas, lugares de encierro y demás condiciones en que fue originalmente entregada la concesión o permiso, sin aprobación previa y por escrito de la Secretaría, en lo que se aplique a cada tipo de servicio;

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONSESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONSESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPTOZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS.

Recinto Legislativo a 24 de abril, 2012

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PERMISIONARIOS O CONSESIONARIOS DE LA RUTA 89 DE MICROBUSES DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS COLECTIVOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", A. C. CUMPLAN CON EL DERROTERO ESTABLECIDO, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO FUERA DE RUTA POR LA CALLE DE VENECIA EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DELEGACIÓN AZCAPTOZALCO CAUSANDO AFECTACIONES VIALES A LOS VECINOS.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN LAS VERIFICACIONES QUE SE INDICAN

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Uno de los temas a los que hemos dedicado más atención en esta Legislatura, es sin duda el relativo a los usos de suelo: se emitió una nueva Ley de Desarrollo Urbano, en donde se modificaron los requisitos y normas para la emisión de certificados, particularmente en el caso de usos de suelo por derechos adquiridos; pero también se reformaron los procedimientos para la autorización de cambios solicitados por particulares, entre otros aspectos. Asimismo, se han actualizado los programas de desarrollo urbano, particularmente delegacionales y los relativos a zonas específicas



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

que cuentan con programas parciales que se habían desactualizado o ya urgía revisar y modificar. Y también, hemos establecido mesas de trabajo con autoridades y vecinos, y hemos solicitado la atención de demandas específicas en diversos predios que, ante el desarrollo de proyectos habitacionales y/o comerciales de gran tamaño, impactarían las vialidades, suficiencia de servicios públicos, suministro de agua potable y sistema de drenaje, entre otros.

La colonia Tizapán San Ángel, en la Delegación Álvaro Obregón, es un caso particular de esta problemática. La cercanía al tradicional barrio de San Ángel y su acceso a Periférico Sur, la ha hecho atractiva para desarrolladores que ven en la zona una alternativa para el desarrollo de proyectos habitacionales de gran magnitud, sin enfrentar las restricciones que se tienen en otras zonas vecinas. Pero también para cadenas de supermercados y tiendas de conveniencia, dada la densidad de población que ahí se tiene.

En el caso de los proyectos de alto impacto, el comité vecinal ha solicitado ya en diversas ocasiones se aclare la situación de los desarrollos Grand San Ángel, ubicado en la calle de Iglesia número 270, esquina Eje 10 Sur,



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Colonia Tizapán San Ángel, y el desarrollo Altuz San Ángel, ubicado en Rómulo O' Farrill 468, Colonia Olivar de los Padres.

Sobre el primero, en agosto de 2011 solicitaron al INVEA la verificación y el cumplimiento de las restricciones que en la zona se tienen; mientras que del segundo, apenas en marzo pasado presentaron un escrito a la Delegación pidiendo que igualmente fuera verificada la obra.

Por otra parte, igualmente se han presentado quejas sobre establecimientos mercantiles que al parecer no cumplen con las normas a que están obligados, como ocurrió con un OXXO que en julio de 2011 se solicitó fuera verificado. Ahora se presentan las solicitudes de verificación de una fonda ubicada en Veracruz 17, en la colonia Progreso Tizapán, que incluso violó sellos de clausura; y una panadería, ubicada en la calle de Guerrero entre las Av. Toluca y Veracruz, esta última por haber afectado la banqueta para construir una bahía de acceso afectado a escuelas e inmuebles colindantes.

En total, se trata de casi 20 obras, desarrollos y/o establecimientos mercantiles que, a decir de los vecinos, están impactando la vida urbana de



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

la colonia y las zonas aledañas. La lista proporcionada se presenta a continuación:

Desarrollos de alto impacto:

Desarrollo	Dirección	Colonia
Grand San Ángel	Iglesia 270, esquina eje 10	Tizapán San Ángel
Altuz San Ángel	Rómulo O' Farrill 468	Olivar de los Padres

Otros desarrollos que se solicita verificar:

Desarrollo	Dirección	Colonia
Terrazas San Ángel	5 de mayo no. 2	Tizapán San Ángel
Sin nombre	Independencia 22	Tizapán San Ángel
Punta San Ángel	Juárez 11	Tizapán San Ángel
Sin nombre	Juárez 32	Tizapán San Ángel
Tizapán San Ángel	Privada Ofelia 36	Tizapán San Ángel
Firgus	Durango 29	Progreso Tizapán
Sin nombre	Chihuahua 76	Progreso Tizapán
Vista San Ángel	Hidalgo 112	Progreso Tizapán
Residencial San José	Hidalgo 115	Progreso Tizapán
Sin nombre	Morelos 103	Progreso Tizapán
Residencial San José	Veracruz 90	Progreso Tizapán
Sin nombre	Veracruz 101	Progreso Tizapán



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Sin nombre	Olivar esq. Avenida Toluca	Progreso Tizapán
Arq. Manuel Muñoz D.	Francisco Benitez 165	Progreso Tizapán
Sin nombre	Francisco Benitez 70	Progreso Tizapán
Sin nombre	Cerrada de Tamaulipas 83	Progreso Tizapán

Establecimientos mercantiles:

Establecimiento	Dirección	Colonia
Fonda Chuy	Veracruz 17	Progreso Tizapán
Panadería Progreso	Guerrero, entre av. Toluca y Veracruz	Progreso Tizapán

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que en términos de los establecido en el artículo 7, apartado A, inciso d), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Federal, el Instituto tiene la facultad de practicar verificaciones en materia de desarrollo urbano y usos de suelo.

TERCERO.- Que en términos de lo establecido en el artículo 7, apartado B, corresponde a las delegaciones ordenar a los verificadores del INVEA la realización de visitas de verificación administrativa en materias de a) establecimientos mercantiles y c) construcciones y edificaciones.

De acuerdo con lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa que realice las verificaciones del cumplimiento de los usos de suelo autorizados en los siguientes desarrollos:

Desarrollo	Dirección	Colonia
Grand San Ángel	Iglesia 270, esquina eje 10	Tizapán San Ángel
Altuz San Ángel	Rómulo O' Farrill 468	Olivar de los Padres
Terrazas San Ángel	5 de mayo no. 2	Tizapán San Ángel



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Sin nombre	Independencia 22	Tizapán San Ángel
Punta San Ángel	Juárez 11	Tizapán San Ángel
Sin nombre	Juárez 32	Tizapán San Ángel
Tizapán San Ángel	Privada Ofelia 36	Tizapán San Ángel
Firgus	Durango 29	Progreso Tizapán
Sin nombre	Chihuahua 76	Progreso Tizapán
Vista San Ángel	Hidalgo 112	Progreso Tizapán
Residencial San José	Hidalgo 115	Progreso Tizapán
Sin nombre	Morelos 103	Progreso Tizapán
Residencial San José	Veracruz 90	Progreso Tizapán
Sin nombre	Veracruz 101	Progreso Tizapán
Sin nombre	Olivar esq. Avenida Toluca	Progreso Tizapán
Arq. Manuel Muñoz D.	Francisco Benitez 165	Progreso Tizapán
Sin nombre	Francisco Benitez 70	Progreso Tizapán
Sin nombre	Cerrada de Tamaulipas 83	Progreso Tizapán

SEGUNDO.- Se solicita a la Delegación Álvaro Obregón que en el caso de los desarrollos señalados en el resolutivo anterior, ordene al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal la verificación en materia de construcciones y edificaciones, así como el apego a las diversas normas estructurales, urbanas, ambientales y de protección civil a que están obligados.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

TERCERO.- Se solicita a la Delegación Álvaro Obregón que ordene al INVEA la verificación de los establecimientos mercantiles señalados a continuación, así como los permisos para la realización de obras.

Establecimiento	Dirección	Colonia
Fonda Chuy	Veracruz 17	Progreso Tizapán
Panadería Progreso	Guerrero, entre av. Toluca y Veracruz	Progreso Tizapán

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los dos días del mes de mayo de 2012.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO QUE SE INDICA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONSTRUYA UNA CLÍNICA DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA JALALPA EL GRANDE

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En la colonia Jalalpa el Grande, ubicada al poniente de esta Ciudad en la Delegación Álvaro Obregón, habitan más de 50 mil personas. Esta colonia, además de presentar problemas por la alta densidad de población que ahí se localiza, tiene niveles de marginación importantes, así como una



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

marcada necesidad de servicios y equipamiento urbano que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de sus habitantes.

Un caso particular es el referido a los servicios de salud. En la actualidad, esta colonia sólo cuenta con una clínica de nivel T2, con 3 consultorios, para la atención de todos los que ahí habitan: niños, mujeres y adultos mayores. Esto significa que hay más de 16 mil personas por cada consultorio, lo que representa más de 6 veces la capacidad máxima que estas unidades pueden atender, considerando un estándar de 2500 usuarios por turno, por consultorio.

Este sólo dato, ilustra la gravedad de la situación que ahí se presenta y la urgencia de impulsar medidas para fortalecer la infraestructura para el cuidado de la salud en esta colonia.

Los vecinos, por su parte, han venido gestionando este tema desde hace más de 15 años, sin que hasta la fecha haya sido posible ampliar la capacidad que ofrecen los 3 consultorios con que cuenta la clínica ahí localizada.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Ante esta situación, en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad para 2012 se etiquetaron recursos por 5 millones de pesos, con el objetivo de iniciar la construcción de una clínica de salud.

En fechas recientes se han tenido acercamientos con las autoridades de Salud de esta Ciudad y se tiene el compromiso de iniciar los trabajos para el proyecto maestro que, por sus características y sobre todo por la cuantía de los recursos necesarios, obliga a pensar en un proyecto de mediano plazo, que pueda arrancar con los recursos ya disponibles, pero que en el curso de los próximos años pueda verse fortalecido y llegar hasta una clínica de nivel T3, con al menos 10 consultorios, área administrativa, servicios de laboratorio y rayos X, así como la presencia de algunos servicios de especialidad. Todo ello, en su conjunto, sin duda significará una mejora de la salud de los habitantes de Jalalpa el Grande, en incluso de colonias vecinas.

No obstante lo anterior, es urgente contar con la seguridad del terreno en donde se localizará dicha clínica. A este respecto, la posibilidad más viable y factible, es el predio ubicado entre las Avenidas Jalalpa El Norte, Jalalpa Sur, Fortín y Atzacán, en la misma colonia, que cuenta con una superficie aproximada de 3500 metros cuadrados.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Este predio es propiedad del Distrito Federal y por la información disponible, fue desincorporado a favor del Instituto de Vivienda; sin embargo, dadas sus características, no es viable para destinarse a proyectos de vivienda y si, en cambio, para el desarrollo de este proyecto de salud.

En consecuencia a lo antes expuesto y considerando:

1. Que es facultad de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gestionar las demandas de sus representados ante las autoridades responsables, según lo señala la fracción VII del artículo 17 de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo.
2. Que con fundamento en lo establecido en las fracciones XX y XXII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Oficialía Mayor tiene las facultades de
 - XX. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes;



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

- XXII. Establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;
3. Que con fundamento en las fracciones III y IX del artículo 29 de la Ley antes referida, la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene las facultades de planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal, así como los servicios de atención médica y salud pública.
 4. Y que con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y de servicios de salubridad general de ejercicio coordinado en los términos de los instrumentos jurídicos aplicables.

En términos de lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Pleno el siguiente:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DESINCORPORE A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JALALPA EL NORTE, JALALPA SUR, FORTÍN Y ATZACÁN, EN LA COLONIA JALALPA EL GRANDE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONSTRUYA UNA CLÍNICA DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE DICHA COLONIA.

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a dos de mayo de 2012.



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Dip. Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, PROPORCIONEN INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE UBICA EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE 8 SUR POPOCATÉPETL, COLONIA XOCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,** conforme a los siguientes:



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

A N T E C E D E N T E S

1. La Colonia Xoco, también conocida como Pueblo de Xoco, se encuentra dentro de la Demarcación Territorial de Benito Juárez, delimitada al Norte por el Eje 8 Sur Popocatepetl, al Sur por el Circuito Interior, Río Churubusco, al Oriente por el Eje 1 Poniente Cuauhtémoc y al Poniente con Avenida Universidad. En su interior existen solamente tres calles, la cuales son de dimensiones pequeñas y la mayoría sin banquetas ya que tiene cualidades amorfas.

2. Con fecha 18 de abril de 2012, apareció publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano respecto del predio ubicado en Avenida Universidad números 1038 y 1046 y Avenida Popocatepetl (Eje 8 sur) número 530 y 546, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la ciudadanía presente su opinión por escrito, como parte del procedimiento de la referida modificación, que fue iniciado mediante solicitud de 17 de agosto de 2011, con número de folio SEDUVI - SITE 38139 - 115RECA11, señalando por error, que el período de consulta comprende del 7 al 28 de marzo de 2012.



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

3. Con fecha 23 de abril de 2012, apareció publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal aviso similar, de solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del mismo predio a que hace referencia el punto anterior. La única parte que cambia, para hacer la rectificación, es lo relativo al período de consulta, precisando que es del 24 de abril al 15 de mayo de 2012.

4. La obra materia de esta consulta tiene proyectados: un centro comercial, salas de cine, centro de acondicionamiento físico, hotel ejecutivo y 1,228 cajones de estacionamiento, en una construcción de 72,358 m².

5. Esta información fue dada a conocer por los medios de comunicación, generando diversas reacciones de los representantes del Comité Ciudadano y de vecinos residentes en la Colonia Xoco, con manifestaciones de inconformidad y confusión que ocasionó el error de fechas y la percepción de que a los vecinos no se les toma en cuenta.

Al respecto, Consuelo Zalpa, del Comité Ciudadano de la Colonia Xoco, señaló “no nos han hablado del cambio de uso del suelo”. (Periódico Reforma, 19 abril 2012).



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

Arturo España, coordinador interno del Comité Ciudadano de dicha Colonia, indicó que con el complejo comercial que se construye en el referido lugar, ya son varias edificaciones irregulares, el manifiesta: “No es la primera vez que pasa, tenemos el caso del megaproyecto de Ciudad Progresiva en donde ya se está construyendo una torre de 25 pisos cuando solo se autorizaron 22, la construcción de un Auditorio y ahora el centro comercial, ya vamos a empezar a movilizarnos y cerrar ejes viales porque nadie nos hace caso”. (Periódico Reforma, 19 abril 2012).

Eduardo López, coordinador interno del Comité Ciudadano de la Colonia Santa Cruz Atoyac, afirmó que nunca se enteraron de la intención de cambiar el uso de suelo y consideró que el complejo puede afectar la calidad de los servicios de los residentes. “Nos están ignorando totalmente y necesitamos estar enterados del proyecto, porque se puede afectar el tránsito y el suministro de agua potable”, expresó. (Periódico Reforma, 19 abril 2012).

6. Por otra parte, el su Artículo 1º la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que sus disposiciones son de orden público e interés general. Así mismo, que tiene por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regularización de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal.

7. La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, prevé en su Artículo 2° principios generales, entre ellos I.- Planear el desarrollo urbano con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de ésta mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal; II.- Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno en que se ubican; y en su fracción IV, Sustentar las acciones en las materias de esta Ley en la gestión que realicen los habitantes en lo individual y/o a través de la representación de las organizaciones sociales de las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México constituidos conforme a las normas aplicables.

8. El Artículo 7° de la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece entre las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

Vivienda (SEDUVI), en la fracción II, realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo. Y en la fracción III, promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social.

9. La referida Ley establece en su artículo 41 el procedimiento a que se sujetarán las modificaciones a los programas como el que nos ocupa, y en el artículo 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que detalla y complementa, cada uno de los pasos del procedimiento a que hace referencia en la Ley.

10. El Artículo 87 de la misma Ley, establece que la SEDUVI y las Delegaciones en la esfera de su competencia expedirán las constancias, certificados, permisos, dictámenes, autorizaciones, licencias en relación entre otras, con las materias de impacto urbano y construcción. Entendiendo por impacto urbano, de conformidad con el Artículo 3º fracción XIV, la influencia o alteración que causa una obra pública o privada en el entorno en el que se ubica.



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

11. Es público y notorio y así lo refieren también vecinos de la Colonia Xoco, que la empresa solicitante de la edificación de este megaproyecto, desde hace varios meses inició su construcción.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que resulta obligatorio que toda autoridad en el Distrito Federal que tenga la atribución de expedir y promover la modificación de programas, dictámenes, autorizaciones o licencias que amparen la realización obras y construcciones, garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México, mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen.

SEGUNDO. Que hay un desfaseamiento entre los trabajos de construcción de esta obra, que están en marcha, en relación con cada uno de los procedimientos a que obligan los Artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

TERCERO. Que es por ello explicable, la confusión e intranquilidad de los vecinos que residen en la Colonia Xoco, su reproche a la autoridad de no ser tomados en cuenta por ella y la percepción de que esta consulta a que ha convocado para recibir la opinión a que obliga la legislación aplicable del 24 de abril al 15 de mayo, es extemporánea.

CUARTO. Que esta representación popular está comprometida a apoyar a los vecinos, para que encaucen su participación en esta consulta, en los términos en que lo refiere el Artículo 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para que presenten sus opiniones mediante escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el cual consten sus firmas autógrafas y se adjunten copias simples de los documentos que acrediten su residencia en la Colonia Xoco.

QUINTO. Que las autoridades de la SEDUVI por su parte, deben responder a los vecinos, a través de esta representación, por qué hasta ahora se hace la consulta, cuando la solicitud ingresó desde el 17 de agosto de 2011; por qué hace varios meses dio inicio la construcción, cuando aun no se han pronunciado en algún sentido los habitantes de esta Colonia. Por su parte las autoridades delegacionales, deben precisar la intervención que conforme al ámbito de la competencia que les atribuye la Ley de la materia han tenido en los trámites para iniciar



V LEGISLATURA

FEDERICO MANZO SARQUIS

esta construcción; si ya ha otorgado algún permiso o permisos a esta empresa y en su caso, si procedería alguna sanción.

Así mismo, a ambas autoridades, solicitarles que proporcionen información sobre los documentos y o permisos que hayan emitido para autorizar el que ya esté en marcha su construcción.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución:

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, PROPORCIONEN INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE UBICA EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE 8 SUR POPOCATÉPETL, COLONIA XOCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 2 de mayo de dos mil doce.

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

México, D.F., 2 de mayo de 2012.

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 2 de abril del presente año acudió ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida a efecto de rendir el Quinto Informe de Actividades de dicha Institución.

2. En dicha comparecencia y después del análisis del Quinto Informe de actividades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se le cuestionó al titular de la misma respecto a diversos temas y hasta el día de hoy esta Asamblea Legislativa no tiene respuesta a dichos cuestionamientos.

3.- El informe en el rubro del taller de supervisión "A" se informa fueron resueltos mil 382 expedientes de queja, de los cuales 387 resultaron procedentes, es decir, 28 por ciento, sin embargo no se establece ¿qué sucedió con el 72 por ciento de las quejas que no resultaron procedentes, cuáles fueron los motivos de esas improcedencias?

4.- En cuanto a las Visitas de Turno, en comparación al IV informe rendido, se disminuyeron en un 79.5 por ciento las visitas de supervisión. Sin embargo, y a pesar de la disminución se iniciaron 142 expedientes de queja por irregularidades durante la tramitación de averiguaciones previas, lo que significa 46 quejas más en comparación al informe anterior; ¿Cuál es el motivo de la disminución en las visitas y cuáles los motivos del aumento en el número de quejas?

5.- En cuanto a la capacitación y preparación para la implementación del sistema penal acusatorio, se menciona que el Instituto de Formación Profesional y las actividades en coordinación con la Secretaría Técnica para la implementación de las Reformas Constitucionales, en el periodo que se informó se impartieron 35 diplomados, en los que se capacitó a mil 38 servidores públicos. Esto representa tan sólo 885 personas más en comparación con las personas capacitadas en el periodo correspondiente al informe anterior; La pregunta que a lo largo de esta legislatura no me ha sido contestada es la siguiente: ¿qué porcentaje del total del personal sustantivo de la Procuraduría está realmente preparado para atender de manera adecuada la implementación del nuevo sistema penal acusatorio en la Ciudad de México?

6.-En los denominados cursos y diplomados de vanguardia, este año hubo una participación total arriba de dos mil personas, a diferencia de las dos mil 805 personas del periodo anterior, es importante mencionar que a estos cursos no solamente asiste personal de la Procuraduría, sino que están abiertos al público en general; ¿cuáles son las razones de la disminución de participación de las personas y del total de los asistentes a estos espacios de capacitación, qué porcentaje corresponde al personal de la Procuraduría?

7.- Por otra parte, en el periodo que se informa se señala que en la Procuraduría laboran mil 104 peritos, de los cuales sólo 777 formaron parte de la capacitación y profesionalización de los tres talleres y de los 46 cursos que impartieron en el rubro denominado formación, profesionalización de servidores públicos de la Procuraduría. Esto se traduce en que sólo el 30 por ciento de los peritos no ha recibido la capacitación mencionada; ¿Cuáles son los motivos por los cuáles aún faltan por capacitarse ese treinta por ciento? Y ¿en que fecha se lograra la capacitación total de este personal? En el tema del narcomenudeo

8.-¿Cuál es el diagnóstico de la Procuraduría con respecto al delito de narcomenudeo? Y ¿Cuáles son las estrategias de la Procuraduría para atender este fenómeno.

9.- En el V Informe se menciona que en la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, se integraron 899 averiguaciones previas y resulta que en el VI Informe dan la cifra de tramitarse 8 mil 284. Y en cuanto a las determinadas, en su V Informe se integraron 535. Y luego, en el VI, se habla de 7 mil 256; Se le solicita que aclare estas cifras.

10.- En los últimos seis años en esta ciudad sólo se ha emitido una sentencia condenatoria por tortura, de las 75 averiguaciones previas iniciadas por la Procuraduría a su cargo y las más de 500 quejas presentadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El informe señala en el punto 5.10.7 que con el fin de refrendar el respeto a los derechos humanos durante el periodo de marzo a febrero de este año, la Comisión de Derechos Humanos emitió 11 recomendaciones a la Procuraduría, las cuales fueron aceptadas.

Muchas de estas recomendaciones solamente se aceptaron de manera parcial los hechos y en la gran mayoría de ellas no han sido cumplimentadas, o solamente han sido cumplimentadas parcialmente, y de otras muchas ni siquiera se ha hecho caso pero a la fecha, prácticamente ha sido incumplida en su totalidad. Le solicitamos saber las razones y ¿cuáles son las razones por las cuales no han sido totalmente aceptadas por la Procuraduría?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”

SEGUNDO.- Que con el propósito de evaluar el funcionamiento y la atención que se le brinda a los usuarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es necesario que su titular de respuesta a todos los cuestionamientos que le fueron elaborados por parte de los Diputados de esta V Legislatura de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho

y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.”

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ésta Asamblea Legislativa tiene como atribución recibir los informes por escrito de resultados anuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, numeral que establece:

“ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I.- a XVII.-...

XVIII.- Recibir durante el segundo período de sesiones ordinarias, y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

- a).- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;*
- b).- El servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública en el Distrito Federal;*
- c).- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y*
- d).- El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.*

XIX.- a XXXV.-...”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR JESUS RODRIGUEZ ALMEIDA A QUE DE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS Y EN LOS TEMAS QUE LE FUERON REALIZADOS EL PASADO 2 DE ABRIL DE 2012 ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO AL CONTENIDO DEL QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES DE DICHA INSTITUCION.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas